



Ser Mamás!

Bases legales del concurso 'De Mamá a Mamá'

Blog Ser Mamás (www.sermamas.es)

Tema: ¿cómo previenes los catarros de tus peques?

1.- Objeto de la promoción.

La empresa Territorio creativo S.L. (en adelante, LA EMPRESA), para la promoción de la comunidad Ser Mamás a través del blog www.sermamas.es desarrollará una campaña promocional de este concurso a través de sus redes sociales en Internet (Twitter: www.twitter.com/sermamas_es y Facebook: www.facebook.com/SerMamasPagina), que se regirá con arreglo a las presentes Bases. El concurso tiene por título "De Mamá a Mamá" y la temática elegida es "¿cómo previenes los catarros de tus peques?".

2.- Aceptación de las bases.

La participación en esta Campaña Promocional implica la aceptación de estas Bases. LA EMPRESA se reserva el derecho de descalificar a los participantes de que incumplan las mismas, y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

3.- Ámbito temporal.

Esta campaña promocional estará vigente desde el 20 de octubre de 2010 (de las 00:00:01 horas) hasta el 20 de noviembre de 2010 (hasta las 23:59:59 horas), ambos inclusive.

4.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la campaña abarcará el territorio de España.

5.- Condiciones de participación.

Para participar hay que ser mayor de 18 años de edad, incluir un e-mail válido de la persona que participa y residir en territorio español si se pretende optar al regalo final. La participación es gratuita y no hace falta registro previo. Sin embargo, sí se dará por hecho que hay aceptación de las bases al incluir su comentario en el [post siguiente](#) que lleva el siguiente título: **Concurso "De Mamá a Mamá": ¿cómo previenes en los catarros de tu peque?**

6.- Mecánica de la promoción.

Proceso: cada participante deberá dejar un comentario en el mismo post del anuncio del concurso, caja de comentarios del post. En ese formulario se indica su nombre y su correo electrónico (que no es visible para el resto de participantes). Asimismo, deberá indicar en el texto del comentario "**CONSEJO DE MAMÁ A MAMÁ**" antes de iniciar su consejo personal para

prevenir catarrros en niños, contado con sus propias palabras y con las referencias que crea oportunas para detallar el consejo al resto de la comunidad de Ser Mamás.

Criterios de elección del ganador: un jurado compuesto por el equipo de Ser Mamás valorará a partir del cierre del concurso todos los consejos dejados por los diferentes usuarios que cumplan las condiciones anteriormente expuestas. Las personas que lo integran son las siguientes: Irene García (blogger y Community Manager en Ser Mamás), Alberto Ramos (coordinador de Ser Mamás) y Maricruz Polo (editora de Ser Mamás).

Se elegirá **un ganador y dos suplentes** por consenso general entre todos los miembros del jurado. En caso de no poder contactar con el primero, se contactará con el segundo suplente y luego con el tercero. El equipo de Ser Mamás se pondrá en contacto con el ganador para confirmar los datos a través del e-mail dejado por el participante en la caja de comentarios.

El equipo de Ser Mamás confirmará si es una persona física, mayor de edad, si reside en España y si es el autor del comentario. Si en el **plazo de 15 días** no hay una respuesta favorable, contactará los suplentes designados, concediéndoles 15 días a cada uno, por orden. Si no hubiera contestación se abrirá un nuevo turno de elección de un nuevo grupo de tres elegidos. Ser Mamás se reserva el derecho de declarar el concurso desierto por no haber podido confirmar la notificación a ninguno de los 6 elegidos. Una vez confirmado los datos del premiado final (nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección postal), se comunicará el resultado en el blog de Ser Mamás con su nombre y su consejo expuesto en el blog.

Los **criterios** de valoración de los consejos son los siguientes: escritura, practicidad del consejo y se tendrán en cuenta los comentarios positivos del resto de usuarios del blog de Ser Mamás.

Sólo se tendrán en cuenta los **comentarios publicados** en el blog sin tener en cuenta los que hayan sido eliminados por spam dentro del blog o que no hayan sido publicados o eliminados por el equipo de Ser Mamás por diferentes motivos, independientemente de la introducción dentro del sistema de los participantes.

Ser Mamás **anunciará en sus redes sociales** de Twitter y Facebook el concurso, pero es indispensable para entrar dentro de los participantes que el consejo se dé en los comentarios del post donde se anuncia dicho concurso y no en las redes sociales anteriores.

7.- Premio

El premio a entregar durante la presente promoción es un cheque regalo de **100 euros**, válido para canjear en una cadena de comercios ampliamente representada en el territorio español.

El importe del premio asciende a 100 euros y Ser Mamás correrá con cualquier gasto extra en el envío del regalo en el territorio español, ámbito y condición indispensable para ser ganador.

No estará incluido en el premio cualquier otro concepto que no esté relacionado en las bases.

El premio no es canjeable por dinero en efectivo. LA EMPRESA se reserva la posibilidad de sustituir alguno de los premios descritos en las bases por otro de igual valor o superior.

LA EMPRESA no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

LA EMPRESA no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

LA EMPRESA está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

LA EMPRESA está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que puedan sufrir los participantes o terceros.

8.- Entrega del premio

El premio será comunicado al ganador en un plazo de 10 días a partir de la fecha de finalización de la promoción, es decir, entre el 20 de noviembre de 2010 y 30 de noviembre de 2010, a través de la dirección de e-mail facilitada por el propio participante. En ese acto, el ganador deberá aceptar el premio obtenido e indicar sus datos personales para el envío del premio.

LA EMPRESA deberá hacer entrega de los premios no más tarde de 60 días desde la aceptación del premio por parte del ganador.

LA EMPRESA no responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, demoras del servicio postal de correos, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio en el plazo indicado. De concurrir alguno de estos supuestos, el ganador exime de toda responsabilidad a la empresa organizadora, quien deberá velar por que la entrega tenga lugar en el plazo más breve posible.

9.- Límites a la participación.

No podrán participar los empleados de la compañía organizadora LA EMPRESA, o de su grupo ni aquellos de las otras empresas que colaboran directamente en la presente promoción.

10.- Cesión de los derechos de imagen

Los agraciados en la campaña prestarán su nombre y primer apellido para la divulgación del premio otorgado. Igualmente se les pedirá una foto con el premio, pero esta entrega será voluntaria y no afectará en nada al envío del cheque regalo de 100 euros.

11.- Protección de datos

Todas las direcciones de correo participantes en el concurso serán absolutamente confidenciales y no se hará un uso comercial de ellas, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Ser Mamás de utilizar su nombre en la comunicación del premiado, perdiendo el derecho a disfrutar del premio en caso de negativa.

La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.